



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

OBJETO: "LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad a la publicación del informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia, publicado el día 04 de noviembre de 2020, se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

1. De: Ramirez Herrera Carlos Andres < CarlosRamirezH@carvajal.com

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 8:46 p. m. **Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud Extemporánea CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020 y PAF-MINTICVL-

C-021-2020

Observación

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que la entidad no ha publicado las respuestas a las observaciones presentadas y con el fin de poder participar en este proceso a través de alguno de los mecanismos mencionados en los términos de referencia, agradecemos a la entidad ampliar el plazo para presentación de ofertas para el próximo viernes 13 de noviembre.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Respuesta:

En atención a su observación, nos permitimos informar que las respuestas a las observaciones fueron publicadas el día establecido en el cronograma de la convocatoria tal y como se evidencia en la página web de la convocatoria.

De otra parte, se informa que no es procedente ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que el mismo ya fue objeto de modificación mediante Adenda No. 1 al proceso.

2. De: Ramirez Herrera Carlos Andres <u>CarlosRamirezH@carvajal.com</u>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 9:22 p. m.

Para: MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA

<mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-C-022-2020

Observación





Buenas noches

En el marco del proceso de la referencia, amablemente solicitamos a la entidad atender las siguientes observaciones:

Referencia: Capitulo 6, literal (i):

"Seleccionar y contratar hasta cuatro operadores capaces de lograr la creación y puesta en marcha de al menos 6.100 tiendas virtuales integradas con una solución de Marketplace"

Pregunta 1: Se entiende que el proyecto debe contener un único Marketplace, desde donde se accede a las 6.100 tiendas virtuales; en el caso de contratar 4 operadores, serian 4 Marketplaces diferentes?

Pregunta 2: Cada una de las 6.100 tiendas virtuales, debe tener un dominio propio e independiente?

Referencia: Capitulo 7, Fase 4, literal A

"Adicionalmente, el operador debe tener al menos 10 plantillas predeterminadas"

Pregunta 3: Se espera que el Marketplace agrupe todas las tiendas virtuales donde cada tienda puede tener una plantilla de diseño diferente?

Agradezco su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Respuesta:

- 1. Se aclara al interesado que cada uno de los operadores deberá poner a disposición de los beneficiarios al menos un marketplace vía integración de APIs, sin que ello implique que un marketplace sea exclusivo para un solo operador.
- 2. Se informa que los beneficiarios no requieren tener dominio propio, en caso de tenerlo podrán integrarlo a la solución tecnológica que ofrezca el operador. Sin embargo dentro de la fase 5 se estipula que el operador deberá capacitar a los beneficiarios sobre como registrar un dominio y sus ventajas. Adicionalmente, los términos de referencia establecen que cada una de las tiendas creadas tienen derecho al uso de un subdominio.
- 3. El operador deberá tener al menos 10 plantillas de tienda virtual web predeterminadas de manera independiente para selección de los beneficiarios, en ese sentido al marketplace con el que se puede asociar el operador, no se le exige un diseño individual de plantillas para cada beneficiario.
- De: contacto@vlzsystem.com contacto@vlzsystem.com
 Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 3:50 p. m.
 Para: MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA
 <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>
 Asunto: Detalle del Proceso Número PAF-MINTICTV-I-057-202

Observación

Buen día,

es para saber un poco mas y como podría postularme como empresa a la convocatoria de MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA que se necesita y si me podrías brindar mas detalles, estaré atento a la pronta respuesta

que tenga un buen día,

cordialmente:

Respuesta:

Se informó al observante mediante el correo electrónico de la convocatoria, que los requisitos habilitantes y en general la totalidad de la información de las convocatorias enunciadas, podrá ser consultada a través de la página web de Findeter, para lo cual se remitió el link correspondiente.

No obstante lo anterior se informa a continuación:

 $\frac{\text{https://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&lTipo=ultimasConvocatoria&lFuncion=info&NumProceso=PAF-MINTICTV-C-022-2020}{\text{eso=PAF-MINTICTV-C-022-2020}}$

4. De: Maria Del Rosario Campo <u>maria.campo@pluriza.com</u> Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 6:26 p. m.





Para: MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co> Asunto: Re: Convocatoria MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA

Observación

Buen dia

Quisiera me ayudaran clarar una duda ya que el formato terminos y condiciones no es lo suficientemente claro para

El sobre 1 el cual corresponde a la propuesta tecnica en el cual deben ir los formatos del 1 al formato 6, aparte de estos 6 formatos, cámara de comercio, cédula del presentante legal, Rut, poliza y el cupo pre aprobado por una entidad financiera; Se debe enviar algunos documentos adicionales ?

Entendemos que el sobre 2 debe ser la propuesta economica y se debe enviar el formato 4 por aparte. Este debe tener todos los valores desglosados y o sera solo la informacion requerida en el formato?

Agradezco de antemano su avuda

Saludos.

Respuesta:

1. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el título PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS y particularmente FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS., el sobre No. 1 que se denomina Propuesta técnica, debe contener todos los documentos establecidos en los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico que se solicitan en los términos de referencia, lo cual incluye el diligenciamiento de los formatos tal como lo establece el numeral 1.13. de los términos:

"1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán presentar a través del correo pafindeterbbvaam.co@bbva.com, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, en medio magnético, en formato PDF, a través de dos (2) archivos denominados: sobre No. 1 y sobre No.2, identificados con el número de la convocatoria, los cuales deben contener los documentos que hacen parte de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

1.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica:

Deberá contener los documentos soporte en PDF e información establecida en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar identificado como Sobre Propuesta Técnica.

Debe presentarse en medio magnético, en PDF y debidamente foliados de manera consecutiva y ascendente.

1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4), en medio PDF debidamente foliado de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada. Para cada grupo al cual presente oferta, deberá aportarse individualmente la propuesta económica.

Nota: Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras."





Para efectos de los documentos de orden técnico, deben ser aportados como soporte de la información diligenciada en el formato No. 3 la cual debe cumplir con lo establecido el numeral 2.1.3.2.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para el caso del formato 6 DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA PROVEER SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INTEGREN EL MODELO DE TIENDAS VIRTUALES CON UN MARKETPLACE, no es necesario adjuntar documentación adicional si no únicamente diligenciar el formato.

Quien presente oferta debe tener en cuenta las reglas particulares de presentación de la propuesta y en general todos los requisitos contenidos en los términos de referencia para la elaboración de la misma.

2. Se aclara al interesado que el sobre No. 2 tal como indican los términos de referencia en el numeral 1.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4), en medio PDF debidamente foliado de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.

Se debe tener en cuenta que para cada grupo al cual presente oferta, deberá aportarse individualmente la propuesta económica.

Por lo anterior, y en atención a su observación, se resalta que en el formato 4 PROPUESTA ECONÓMICA únicamente se deben incluir los valores allí señalados, sin desgloses o valores adicionales.

No obstante lo anterior, es deber del proponente leer y conocer de manera detallada los Términos de Referencia publicados para la presente convocatoria y corresponde al proponente la carga de elaboración y verificación de su propuesta.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA